

Milei afirma ante la Justicia que su posteo contra niño autista fue "libertad de expresión"

ARGENTINA. Descartó que el interés superior del niño restrinja su derecho.

Efe

El presidente argentino, Javier Milei, respondió de manera oficial ante la Justicia por el comentario ofensivo que publicó en la red social X sobre un niño de 12 años con autismo, donde negó categóricamente "que el interés superior del niño habilite restringir la libertad de expresión política en el marco de un debate público legítimo".

"El tweet que motiva la demanda no es un acto estatal. Es una publicación protegida por el derecho constitucional a la libertad de expresión que me garantizan la Constitución nacional y los tratados internacionales con jerarquía constitucional", argumentó el presidente en un escrito presentado ante la Justicia al que accedió Efe.

Milei fue demandado por la familia de Ian Moche, un niño autista de 12 años, por incitar discursos de odio.

En el posteo de la red social X que incitó la demanda, Milei acusó al niño de "kuka" (término despectivo para referirse al peronismo de izquierda) y al periodista que entrevistó a Ian de "operar contra el Gobierno".

La publicación original compartía la foto de Ian Moche brindando una entrevista televisiva en la que contaba su experiencia con el director de la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis), Diego Spagnuolo, quien le planteó a su madre que la discapacidad de su hijo no era "un problema del Estado" y le preguntó: "¿Por qué yo tengo que pagar peaje y vos no?"

Según el abogado de la familia, Andrés Gil Domínguez, esa publicación fue parte de una campaña de hostigamiento impulsada por cuentas afines al oficialismo, que incluyó la difusión de información personal sobre el niño, Ian Moche, conocido por defender en los medios de comunicación y espacios públicos los derechos de las personas autistas, y su familia.

En el recurso presentado



MILEI VETÓ LEY QUE GARANTIZABA HASTA 2027 EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES POR DISCAPACIDAD.

ante la Justicia, la familia del niño demanda que el presidente elimine la publicación realizada ante el 1 de junio y que se disculpe públicamente, algo que hasta el momento no hizo.

En la explicación oficial que le fue exigida por la Justicia, el presidente argentino negó categóricamente "que el interés superior del niño habilite restringir la libertad de expresión política en el marco de un debate público legítimo" y que "el sostenimiento de la publicación genere daño viral continuo respecto de los derechos que titulariza el actor como niño y como persona con discapacidad".

"NO FUE COMO PRESIDENTE"

El escrito presentado niega además que el posteo haya sido "en su carácter de Presidente de la Nación y titular del Poder Ejecutivo" y que la cuenta de la red social "X" JMilei sea una "cuenta oficial".

Tras conocerse el dictamen del fiscal, el abogado de la familia advirtió que esta actuación judicial "impacta directamente en el caso LIBRA".

Tras una publicación de Milei en redes sociales el pasado 14 de febrero en la que promocionó el lanzamiento de

\$LIBRA, la divisa se disparó e infló su precio hasta que los inversores mayoritarios se retiraron con ganancias millonarias, lo que generó a continuación el colapso de su valor y, ante las primeras acusaciones de estafa, Milei eliminó su publicación.

El presidente está siendo investigado judicialmente dentro y fuera de Argentina por el caso.

El Parlamento argentino

aprobó en julio una ley que declara la emergencia en materia de discapacidad hasta finales de 2027, lo que obliga al Gobierno nacional a garantizar el financiamiento adecuado de las pensiones por discapacidad y fortalecer la asistencia para ese sector.

La ley fue vetada por decreto por el presidente, junto a la iniciativa que le otorgaba a los pensionados argentinos un aumento del 7,2%. C3

TRANSPORTES AGREducAM CALAMA S.A. JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo Directorio, se cita a Junta Extraordinaria Accionistas de sociedad "Transportes Agreducam Calama S.A.", para el día 19 de Agosto de 2025 a las 16:00 horas en oficinas de sociedad Avenida Circunvalación N°784, ciudad y comuna de Calama, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Cuenta Presidente.
- 2.- Aprobación compra camiones y equipos.
- 3.- Varios.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

EL PRESIDENTE